ACTA DE EVALUACIÓN Nº 99/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 618 de fecha 25 de octubre de 2017, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Jaime Escobar,*** *Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.*
- ***Norma Pool,*** *Representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Luis Lugo,*** *Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.*
- ***Victoria Gallagher,*** *Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.*
- ***Celina Aquino,*** *Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.*
- ***Rodolfo Rolón,*** *Representante del PRISIFUMIH.*
- ***Carlos Núñez,*** *Representante del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda (SIFUPROMH).*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 328858 de fecha 21/11/2017.-
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha *22/11/2017*
d. Antecedentes del Proceso y Oferta de la empresa: ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *22/11/2017* en el cual no se ha dejado observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento
	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO.
	Constancia del SIPE N° 1477950

[1] [1]Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E

Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE (SIPE)***
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	***CUMPLE***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	***CUMPLE***
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	***CUMPLE***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, sin margen de preferencia que aplicar, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como la *única oferta, la presentada por* ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.***

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** como única propuesta, la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio, de la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario (ítem 1) propuesto en la oferta de la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante Nota CUOC Nº *1251 en fecha 23/11/2017*, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se *solicita a la empresa* ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** entre otras los siguientes:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Victoria Gallagher

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

42

- *En la cantidad de profesionales exigibles en el Pliego (10 profesionales como mínimo), se solicita aclaración sobre las especialidades que no cumplen con lo mínimo requerido (Cirugía Cardiaca, Cirugía de manos, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica reparadora no funcional, Cirugía Torácica, Bucomaxilofaciales, Geriatría, Hematología, Hemoterapia Transfusionista, Hepatología, Infectología, Mastología, Neuro radiología, Neurocirugía, Nutrición, Otoneurología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Toxicología Clinica).*
- *No se ha arrimado con su oferta la documentación que pueda evidenciar el cumplimiento del mandato taxativo de experiencia de 5 (cinco) años como mínimo de cada profesional propuesto para las especialidades requeridas, razón por la cual, de manera a salvar dicha situación se solicita una* ***Declaración bajo fe de Juramento****, en la que expresa indubitablemente que cada uno de los profesionales propuestos tiene la experiencia mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- *Se ha constatado la no observancia del requisito de proponer laboratorio con certificado de Calidad Internacional vigente, por lo que se requiere salvar dicha situación con la remisión de la nómina del laboratorio que si cumple con esta exigencia, acompañado de la documentación que la evidencie.*
- *Se ha observado que la propuesta del Centro Médico Ntra. Sra. De la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, no ha venido acompañada de copia del contrato respectivo, por lo cual, se peticiona la remisión del mismo.*
- *Se ha observado que ha acompañado a su propuesta el documento en el que se puede leer que el Centro de Diagnóstico Codas Thompson proveerá servicios en el marco de este llamado, sin embargo, en otro apartado se observa un condicionamiento de su oferta, razón por la cual se consulta, el Centro de Diagnóstico Codas Thompson: ¿forma parte de los Centro Habilitados para el MH de manera ambulatoria o se limita solo para dos Sanatorios en caso de urgencias e internaciones?.*
- *Dado que el servicio de Rehabilitación Cardiovascular es un requisito ineludible de las Especificaciones Técnicas del Pliego, el mismo debe ser garantizado, se consulta: ¿Rehabilitación Cardiovascular sigue habilitado en el Sanatorio Adventista?*
- El pliego de bases y condiciones menciona "...el Proveedor pondrá a disposición el *listado de profesionales en convenio con copago*...", se solicita remitir a esta UOC ese listado.
- *Se solicita la remisión de la lista de profesionales médicos, centros de diagnósticos, laboratorios, sanatorios y farmacias que serán habilitados para el nuevo contrato, en forma digital.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha *27 de noviembre de 2017*, se reúne el Comité y verifica que la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** en fecha 24 de noviembre de 2017 presentó la documentación requerida, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Experiencia y Capacidad Técnica ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:***	***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO – cumple/no cumple***
Experiencia	

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Victoria Gallagher

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

1. El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2014/2015/2016) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	*cumple*
2. Debe demostrar contar con al menos 1 contrato de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas de al menos 2400 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2014/2015/2016.	*cumple*
3. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	*cumple*
4. Declaración Jurada que el oferente de que los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.	*cumple*
5. Declaración Jurada que la prestadora cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	*cumple*
6. Debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años.	*cumple*
7. En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.	*cumple*
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	*cumple*
2. Listado de países cubierto por el seguro del viajero con sus respectivos contactos.	*cumple*
3. Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	*cumple*
4. Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	*cumple*

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

5. Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	*cumple*
6. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación. Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.	*cumple*
7. Listado de farmacias en carácter de Declaración Jurada con cobertura de descuentos como mínimo del 40% para medicamentos nacionales y para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente. Por lo menos 3 (tres) cadenas, una de las cadenas deberá tener cobertura en todo el país, cuando se trate en la zona del interior nominar otras farmacias en forma excepcionales.	*cumple*
8. EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. con la cual EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país.	*cumple*
9. En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad) Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación. (la cedula de Identidad deberá presentarse en forma ordenada conforme a la presentación del listado de profesionales médicos)	*cumple*
10. Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	*cumple*
11. Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una institución pública o privada de los últimos dos años (2015 y/o 2016)	*cumple*

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO***, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales.

A continuación, se analiza la capacidad financiera de la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO***, que arroja los siguientes datos:

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Abg. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

INDICADORES	*SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO..*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**1,47**	**2,42**	**1,98**	**1,96**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	**0,41**	**0,30**	**0,35**	**0,35**	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,10**	**0,10**	**0,09**	**0,10**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO***, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO*** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO para la cantidad mínima por un monto total de G. 20.294.820.000 (guaraníes veinte mil doscientos noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes y para la cantidad máxima por un monto total de G. 40.573.260.000 (guaraníes cuarenta mil quinientos setenta y tres millones doscientos sesenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 28 de noviembre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858

ANALISIS DE PRECIOS

Ítems del llamado Contratación de Seguro Médico para funcionarios del Ministerio de Hacienda con ID: 328858

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							REFERENCIAL		***SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO***		***ANALISIS***	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	DIF	%
1	84131602-001	Seguro médico	Unidad	EVENTO	1.239	2.477	16.380.000	40.573.260.000	16.380.000	40.573.260.000	0	0%
							Precio Total	***40.573.260.000***	Precio Total	***40.573.260.000***		

Bog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Victoria Gallagher

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Rodolfo Pool

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858

Ítems del llamado Contratación de Seguro Médico para funcionarios del Ministerio de Hacienda con ID: 328858

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

							SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131602-001	Seguro médico	Unidad	EVENTO	1.239	2.477	16.380.000	40.573.260.000
							Precio Total	***40.573.260.000***

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO ADJUDICADO

FL-CUOC-08
Versión: 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858

Ítems del llamado Contratación de Seguro Médico para funcionarios del Ministerio de Hacienda con ID: 328858

Grupo/Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)	Periodo de cobertura en Meses	Cant. Mín. de Func.	Cant. Máx de Func.	Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)	Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)
1	Servicio de Seguro Médico	unidad	1.365.000	12	1.239	2.477	20.294.820.000	40.573.260.000
							PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA incl.	***40.573.260.000***

Abog. Norma Pool
Asesora Juridica
Dirección Administrativa

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

Descripción	Cálculos			Índices			Promedio
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 34.175.531.240	Gs 28.171.281.785	Gs 42.384.612.033	1,47	2,42	1,98	1,96
Pasivo corriente	Gs 23.255.277.557	Gs 11.622.903.429	Gs 21.397.410.462				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 28.416.404.267	Gs 18.479.579.542	Gs 27.106.391.727	0,41	0,30	0,35	0,35
Activo total	Gs 70.036.140.493	Gs 61.633.107.151	Gs 76.406.227.100				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
Utilidad neta	Gs 4.010.142.355	Gs 4.274.206.006	Gs 4.595.579.500	0,10	0,10	0,09	0,10
Patrimonio neto	Gs 41.619.736.226	Gs 43.153.527.609	Gs 49.299.835.373				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Declaramos bajo fe de Juramento que hemos observado de manera física la oferta de la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, y analizado su contenido los cuales dan cumplimiento a los requisitos solicitados en Pliego de Bases y Condiciones.

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - I.D.: 328.858

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO// CUMPLE - NO CUMPLE // FOLIOS
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple folios 8-9
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple folios 12 al 20
D) Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple - SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	cumple - SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE -FOLIO 24
Patente Municipal vigente	CUMPLE - FOLIO 52
j. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE FOLIO 29 AL 46
k. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - FOLIO 23
l. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al [redacted]to aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - FOLIO 26
m. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE - FOLIO 51
Cualquier otro documento adicional requerido.	
• El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2014/2015/2016) en instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE - FOLIO 181 AL 248
➢ Al menos 1 contrato de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas de al menos **2400** asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2014/2015/2016.	CUMPLE - FOLIO 181 AL 248
➢ Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	CUMPLE - FOLIOS 54 -55
➢ Declaración Jurada que el oferente, no se encuentra en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas.	CUMPLE - FOLIO 62
➢ Declaración Jurada que, la prestadora cuenta con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio *servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstica, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separadas por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.*	CUMPLE - FOLIO 64 AL 68
➢ Debe presentar constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud en los últimos tres años.	CUMPLE - FOLIOS 70 AL 90
➢ [redacted]orización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ra[redacted]e Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	CUMPLE - FOLIOS 92-93
➢ Declaración Jurada con el Listado de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido, con sus respectivos contactos.	CUMPLE - FOLIOS 95-96
➢ Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	CUMPLE - FOLIO 98
➢ Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	CUMPLE - FOLIO 100
➢ Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE - TOMO 4 Y EXPEDIENTE 139160/2017 FOLIOS 6 AL 8; 9-13 AL 15
➢ Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación. *Para los Laboratorios de Análisis Clínicos, 1 (uno) de ellos deberá contar con Certificación de calidad internacional.*	CUMPLE - FOLIOS 102 AL 106
➢ En carácter de Declaración Jurada el *Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 40% para medicamentos nacionales y para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente. Por lo menos 3 (tres) cadenas, una de las cadenas deberá tener cobertura en todo el país, cuando se trate en la zona del interior nominar otras farmacias en forma excepcionales.*	CUMPLE - FOLIOS 123-124
➢ *EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, deberá presentar un listado con la certificación del convenio con las farmacias debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. con la cual EL PROVEEDOR Y/OLA PRESTADORA DE SERVICIOS, tiene relación dentro del Gran Asunción, periferias y/o interior del país.*	CUMPLE - TOMO 4

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

➢ En carácter de Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad) Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación. (la cedula de Identidad deberá presentarse en forma ordenada conforme a la presentación del listado de profesionales médicos)	CUMPLE - FOLIOS 108 AL 121
➢ Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	CUMPLE - FOLIOS 126 AL 138
➢ *Constancia y/o certificado de buen desempeño de al menos una institución pública o privada de los últimos dos años (2015, y/o 2016)*	CUMPLE - FOLIOS 147-148-151
• *Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2014, 2015 Y 2016).*	CUMPLE - FOLIOS 154 AL 173
• *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)*	CUMPLE - FOLIO 175
• *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*	PRESENTA - NO APLICA - FOLIO 177
• *Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro.*	CUMPLE - FOLIO 179

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. Celina Aquino
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa